

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia el Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 11 de abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2837/2017, de fecha 10 de abril de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 6 de abril de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

LEY 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. (*BOJA 03/04/2017*).

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de los municipios de Benalmádena, Estepona, Marbella y Torremolinos. *(BOJA 03/04/2017)*.

ORDEN de 30 de marzo de 2017, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas en la Plataforma MOAD (REAM) y se regula el procedimiento de acreditación e inscripción en dicho Registro. *(BOJA 05/04/2017)*.

ANUNCIO del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Málaga, sobre abono de indemnizaciones, mutuos acuerdos y justiprecios, expropiación forzosa de terrenos. *(BOPMA 04/04/2017)*.

ORDEN de 31 de marzo de 2017, por la que se regula el uso de un distintivo obligatorio para los vehículos de alquiler con conductor autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *(BOJA 06/04/2017)*.

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 923/2015). *(BOJA 06/04/2017)*.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. *(BOE 06/04/2017)*.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Servicio consistente en la realización de los informes de inspección técnica de edificaciones y construcciones de los inmuebles de titularidad municipal correspondientes a las convocatorias de 2013, 2014 y 2015". *(BOE 07/04/2017)*.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, para el ejercicio 2017. *(BOJA 07/04/2017)*.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/26.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/26.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/26, por importe de **187.955,47 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/27.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/27, por importe de **64.553,33 €**.

3.2.- PROPUESTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PADRONES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 6 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SEIS JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 3 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las seis justificaciones rendidas.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A LA “ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS SAMPEDREÑA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO .- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA DENEGACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN + ÁRBOLES CON FECHA 4 DE MAYO DE 2011, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ARBORETUM (EG 13/2015).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ESPACIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

7.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de 544,25 € a D^a J. V. B., en concepto de Complemento de Productividad por mayor responsabilidad por la sustitución de D^a Á. R. M., durante los periodos que a continuación se relacionan:

Del 08/01/2016 al 12/01/2016	Asuntos Propios año 2015
Del 22/02/2016 al 26/02/2016	Vacaciones
12/04/2016	Asuntos Propios
29/04/2016	Asuntos Propios
19/05/2016	Asuntos Propios
20/05/2016	Asuntos Propios (Compens. Sta. Rita)
Del 24/05/2016 al 27/05/2016	Vacaciones
Del 27/06/2016 al 19/07/2016	Vacaciones
Del 20/07/2016 al 22/07/2016	Asuntos Propios
Del 05/09/2016 al 13/09/2016	Asuntos Propios

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- R. B. I., S.L. (EXPTE. 712/04).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de la delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos relativos a la Delegación de Urbanismo.

8.2.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA PM-2, URP-VB-3 “ARROYO DE LA VÍBORA” (2016PLN00405).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a

nombre de A. R. E., S.A., Estudio de detalle de la parcela PM-2, Sector URP-VB-3, “Arroyo de la Víbora”.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela PM-2, URP-VB-3 “Arroyo de la Víbora”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **A. R. E., S.L.**

8.2.3.- INICIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A CONSTITUIR EN SECTOR URP-NG-16 “EL ANCÓN” (2013PLN00486).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de M. E. A., S.A.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA ACEPTAR** la iniciativa presentada por la entidad **M. E. A., S.A.**, mediante escrito registrado con fecha 31.01.17, dándose por iniciado el establecimiento del sistema de actuación por compensación en el ámbito de actuación identificado conforme al Plan General vigente como URP-NG-16 “El Ancón”.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE TRES PARCELAS PROPIEDAD DE LA MERCANTIL “P. Y O. M., S.A.” AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NUEVA ANDALUCÍA 2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

9.2.- DACIÓN DE CUENTA QUE EFECTÚA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACERCA DEL

**REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO,
SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN MALAGA DE FECHA 10/3/2017.-**

SE DA CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del requerimiento de la Delegación de Gobierno, Subdelegación de Gobierno en Málaga, de anular o modificar el acuerdo de 29/7/2016 suspendiendo la eficacia del artículo 21.b) del Convenio Colectivo en la parte en que contradice lo previsto en la citada Disposición Adicional Septuagésima Primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales para el año 2012, en lo concerniente a la jornada ordinaria de 35 horas semanales.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA quedar enterada** del Requerimiento de la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno en Málaga, de fecha 10 de marzo de 2017.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.